

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

**JEFATURA AGRONÓMICA DE
 PALENCIA**
Pladas del Campo

Dispuesto por la Superioridad y de conformidad con el artículo 9 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952, sobre defensa contra plagas, que el impuesto de 0'50 por 100 sobre la riqueza líquida imponible, por rústica, se exija con carácter uniforme en todas las provincias, y en cumplimiento de las órdenes de la Dirección General de Agricultura, he acordado.

1.º Que por todos los Ayuntamientos de la provincia se redacten los documentos cobratorios de este impuesto.

Padrón, lista cobratoria y recibos con sus matrices.

2.º Que el impuesto de 0'50 por 100 se aplicará sobre todos los líquidos imponibles mayores de 50'00 pesetas.

3.º El plazo de remisión o entrega en esta Jefatura será como máximo, el día 10 del próximo mes de Abril.

4.º Los Ayuntamientos que no hayan tenido modificación en sus padrones podrán confeccionar solamente el Padrón y la lista cobratoria, diligenciando en el final del año anterior su validez para el año actual.

5.º Los Ayuntamientos que no ingresen dichos documentos en la fecha indicada, entiendo que el importe de este impuesto lo ingresarán directamente en la cuenta corriente «Plagas del Campo a disposición del Ministerio de Agricultura», en la Sucursal del Banco de España de esta Capital.

6.º Los recibos deben venir cubiertos en su matriz y talón y sellados con el sello oficial del Ayuntamiento.

7.º Con esta fecha se remiten a los Ayuntamientos los impresos para este servicio.

Lo que hago público por me-

dio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Prensa local.

Palencia 10 de Marzo de 1954.
 —El Ingeniero Jefe accidental,
Francisco Temprano. 991

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
 JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A 4-AC-1, ejemplar del vendedor número Y 276-990, expedido por el Almacén de Itero de la Vega, importante 10.703'20 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia 11 de Marzo de 1954.
 —El Jefe Provincial, *P. Izquierdo Ruiz.* 1007

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA
Períodos de vista y de reclamación del deslinde del monte «Valdehaya»

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte denominado «Valdehaya», número 320 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia y término municipal de Vellilla del Río Carrión, que ha practicado el Ingeniero de este Distrito don Santiago Franco Pérez, se hace público por el presente que, en armonía con la Regla 34 de la Real Orden de 1 de Julio de 1905, artículo 27 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, y disposiciones complementarias, queda abierto

un período de vista del expediente por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, a fin de que puedan estudiarlo los interesados en aquél; y seguidamente de transcurrido que sea este período, queda abierto otro, también de quince días hábiles, para que puedan hacerse las reclamaciones pertinentes, bien entendido que éstas han de versar única y exclusivamente sobre la práctica del apeo, según taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Palencia 9 de Marzo de 1954.—
 El Ingeniero Jefe A., *Valentín Prieto.* 990

**CONFEDERACION
 HIDROGRAFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

Don Marceliano Manzano Casado y don Ignacio Villarrubia Marín, mayores de edad, con vecindad en Alba de Cerrato (Palencia), solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con aguas del arroyo Maderazo, en término municipal de Alba de Cerrato, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente.

Provincia: Palencia.

Nombre del usuario: Don Marceliano Manzano Casado y don Ignacio Villarrubia Marín.

Corriente de donde se deriva el agua: Arroyo Maderazo.

Término municipal donde radica la toma: Alba de Cerrato, al sitio denominado «La Rioja».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Salto utilizado: Metros.

Objeto del aprovechamiento: producción de fuerza motriz pa-

ra accionamiento de un Molino harinero.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid 3 de Marzo de 1954.
 —El Ingeniero Director, *Antonio de Corral.* 968

SERVICIO FORESTAL

Como ampliación al anuncio de subasta de tres lotes de arbolado situados en Renedo de la Vega y un lote situado en Moslars de la Vega, se hace constar para general conocimiento que de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 y artículo 93 de la de 17 de Octubre de 1925, los Municipios citados podrán ejercer el derecho de tanteo, dentro de los plazos fijados, sobre los lotes subastados.

Valladolid 12 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, *Justo Medrano.* 1017

Cédula de notificación de embargo de Inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera de Pisuerga a 30 de Enero de 1954. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones,

procedo ante los testigos don Avelino Juez y don José Benito, a notificar a los deudores de este expediente, declarados en rebel-día, el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se indican, por el concepto de Contribución que se menciona, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia: No siendo posible notificar conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación sus descubiertos para con la Hacienda a los deudores a que se refiere la certificación cabeza de este expediente, y no habiéndolos satisfecho, procédase inmediatamente a la traba de bienes de los deudores, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

En Cervera de Pisuerga a 30 de Enero de 1954.—El Recaudador, *Severiano de las Heras*.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Cenera de Zalima

Rústica

Año 1952

Valentín Báscones: Una finca a Casares, polígono 20, parcela 55, de 56 áreas, linda Norte, Sur y Oeste comunal y Este arroyo.

Gregorio Fernández: Una finca a Gargantilla, pol. 40, par. 75, de 12 as., linda N. y O. camino, E. Pablo Ramos y S. ferrocarril.

Nicolás Gutiérrez López: Una finca a Valdehaces, pol. 51, par. 61, de 23'60 as., linda N. comunal, E. Nicolás Ruiz, S. Félix Cábria y O. Mariano Ruiz.

Jacinto Martín Gutiérrez: Una finca a la Colladilla, pol. 15, par. 55, de 16'80 as., linda N. Ángel Vielva, E. Nicasio Fernández, S. Casimira Careaga y O. Albino Primo.

Gregorio Revilla: Una finca a La Peñilla, pol. 34, par. 67, de 16 as., linda N. Juan Iglesias, E. y O. camino y S. Gregoria Martín.

Mariano Ruiz Gómez: Una finca a Oteros, pol. 14, par. 42, de 21'60 as., linda N. término de Renedo, E. y O. Ayuntamiento y S. José Merino.

Urbana

Antonio García Ruiz: Un edi-

ficio en Quintanilla de Corvio, calle Real, linda derecha finca del caudal, izquierda camino y fondo eras del caudal.

Jusús Mata Argüeso: Un edificio en Villanueva del Río, calle Real, linda dcha., izq. y fdo. finca del caudal.

Eloisa Merino Ruesga: Un edificio en la calle Real, linda derecha Calvo Diez, izq. Dionisio Cábria y fdo. prado de Sandalio Martín.

Guardo

Urbana

Año de 1952

Aurora Fernández Prado: Un edificio en la calle Arenal, linda derecha Delfín Lobato, izquierda Ángel López y fondo Teófilo Monge.

Amancio Macho Liébana: Un edificio en la calle La Fuente, linda dcha. e izq. calle y fdo. Severino Liébanay Modesto San Juan.

Aniceto Macho Salazar: Un edificio en la calle San Juan, linda dcha. Virginia Monge, izquierda Máximo Mencía y fdo. vía pública.

Herederos de Teodomiro Macho Macho: Un edificio en la calle Calvo Sotelo, linda derecha Eladio Villacorta, izq. calle pública y fdo. calle.

Fausto Monge Bedoya: Un edificio en la calle Mayor, linda dcha. Magencia Macho, izq. calleja y fdo. calle La Fuente.

Lesmes Peña y otros: Un edificio en la calle San Juan, linda dcha. Máximo Mencía, izq. y fdo. vía pública.

Eladio Villacorta Macho: Un edificio en la calle Calvo Sotelo, linda dcha. Luis Martín, izquierda Teodomiro Macho y fondo Magencia Macho.

Estanislao Loma García: Un edificio en la calle La Olma, linda dcha. Ángel de Prado, izq. calle y fdo. ejidos.

Nestar

Año de 1952

Francisco Fernández Varona: Un edificio en la calle Real, linda dcha. calle, izq. Ladislao Gutiérrez y fdo. terreno comunal.

Pedro Salcedo Gutiérrez: Un edificio en la calle Real, linda dcha. Teófilo Sevilla, izq. terreno comunal y fdo. calle.

Olmos de Ojeda

Año de 1952

Porfirio Marcos Rosales: Un edificio en la calle Barrio y Mier, linda dcha. calle, izq. Prados y fdo. Gabriel Martín.

Aquilina Martín Cosgaya: Un edificio en la calle Barrio y Mier, núm. 16, linda dcha. Justiniano García, izq. calle Real y fdo. casa Rectoral.

Jesús Santos González: Un edificio en la calle La Fuente, linda dcha. Juan Gutiérrez, izquierda, camino y fondo Enrique Martín.

Tomasa Barriuso García: Un edificio en la calle Real, linda dcha. Juan Marcos, izq. Julio Heras y fdo. huerta.

Vicente Pérez Calvo: Un edificio en la calle La Veguilla, linda dcha. huerta de Felisa Salvador, izq. Esperanza García y fdo. Pedro Santos.

Pomar de Valdivia

Año de 1952

Paula Calderón Ruiz: Un edificio en la calle La Fuente, linda dcha. el propietario, izq. y fondo León González.

Hros. de Patricio Gutiérrez: Un edificio cuya calle no consta, linda dcha. Dionisio Amo, izquierda calle y fdo. Vicente Gutiérrez.

Marcelina Ruiz Torices: Un edificio en la calle San Juan, linda dcha. calle, izq. hros. de Pablo, y fdo. Gonzalo González.

Higinio Estébanez Olea: Un edificio en Villallano, linda derecha Leandro Ruiz, izq. calle y fdo. Federico Calderón.

Prádanos de Ojeda

Año de 1952

Domiciano Fresno Rico: Un edificio en la calle Hospital, linda dcha. e izq. Nemesio Sanmillán y fdo. Gerardo Sanmillán.

Francisca Martín Aparicio: Un edificio cuya calle no consta, linda dcha. Guillermo García, izquierda Teófilo Cuesta y fondo Lorenzo García.

María Sanmillán Rico: Un edificio en la calle del Muelle, linda dcha., izq. y fdo. Valeriano Matabuena.

Rebanal de las Llantas

Año de 1952

José Díez Díez: Un edificio en la calle Real, linda dcha. Celestino Rojo, izq. Juan Pérez y fdo. Celestino Valle.

Redondo

Año de 1952

Antonio de Celis Vilda: Un edificio en Santa María, linda dcha. Jorge González, izq. Cándido Pérez y fdo. calle.

Fausta Francisco Díez: Un edificio cuya calle no consta, linda dcha. arroyo, izq. calle Real y fdo. hros. de Emiliano Martín.

Joaquín Pérez Varahona: Un edificio en Camasobres, linda dcha. Agripina Rodríguez, izquierda arroyo y fdo. calle.

José Díez Díez: Un edificio en Casavegas, linda dcha. Manuel

Morante, izq. Salvador García y do. ejidos.

Antonio Díez Francisco: Un edificio en Casavegas, linda derecha Salvador García, izquierda y fondo calle Real.

Pedro Ruesga Francisco: Un edificio en Casavegas, linda derecha Salvador García, izquierda Manuel Morante y fdo. calle Real.

Rosa, Antonio y Encarnación Lamadrid: Un edificio en Piedrasluengas, linda dcha. e izquierda José Lamadrid y fondo corral.

Respnda de la Peña

Año de 1952

Dionisio Peral de Celis: Un edificio en la Plaza, linda derecha Robustiano de Celis, izquierda rústica del interesado y fondo José Herrero.

Felipe Cosgaya Fernández: Un edificio en la calle del Sur, linda dcha. Dionisio Cosgaya, izquierda rústica de Pilar y fdo. Dionisio Cosgaya.

Ovidio Fernández Santos: Un edificio en la Plaza, linda derecha José Herrero, izq. Pilar Cosgaya y fdo. rústica Pilar Cosgaya.

Engracia de Celis Fernández: Un edificio en Extramuros, linda dcha. paso de servidumbre, izquierda Marcelo Treceño y fondo paso de servidumbre.

Leonardo Peral García: Un edificio en la calle Sur, linda derecha Emilia Roldán, izq. Ceferino Pérez y fondo finca rústica.

Pedro García Calvo: Un edificio en la calle Real, linda derecha camino vecinal, izq. Santos Pedrosa y fdo. Marcelino Ruesga.

Francisco Baños Francisco: Un edificio en la calle Cantón, linda dcha. paso servidumbre, izq. huerta de Lorenzo Franco y fdo. Pascual Heras.

San Cebrián de Mudá

Año de 1952

Dionisio Bedoya Cuena: Un edificio en la calle Real, linda dcha, izq. y fdo. terrenos comunales.

Máximo García Mediavilla: Un edificio en la calle de El Pozo, linda dcha. Toribia Sordo, izq. Damián Moreno y fdo. Fernando Polanco.

Petra Vélez Revilla: Un edificio en la calle Real, linda dcha. Gregorio C., izq. calle pública y fondo tierra M. Vielva.

Pablo Ruiz Ruiz: Un edificio en la calle Real, linda dcha. Santos Estalayo, izq. José Ruiz y fdo. calle pública.

El Recaudador, *Severiano de las Heras*.—Los testigos, *Avelino Juez*.—*José Benito*.

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Febrero de 1954.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
127	Segundo Llaño Villahoz	Dueñas	4. ^a		
128	Jesús Caminero Fernández	San Martín del Valle	»		
129	Jesús Martínez Herrero	Santillán de la Vega	»		
130	Edelvino Marcos San Juan	Lobera de la Vega	»		
131	Suturnino Salas Mancebo	Renedo de la Vega	»		
132	Rafael Laso Mazuelas	Valderrábano	»		
133	Pablo Izquierdo García	Villasabariego	»		
134	Arsenio Mora Calle	Villasarracino	»		
135	Abdón Villameriel Gil	Frómista	»		
136	Arsenio Modinos García	Terradillos	»		
137	José Antolínez de Juan	Idem	»		
138	Fidel Aniolínez Martínez	Idem	»		
139	Salomón Antolínez Martínez	Idem	»		
140	Luis Antolínez Prieto	Idem	»		
141	Andrés Yustos Centeno	Cevico de la Torre	»	Galgo	
142	Amable Esquivillas Plasencia	Villahán	»	id.	
143	Simeón Moratinos Ruiz	Población Cerrato	»		
144	Emiliano Porro Fernández	Villamoronta	»		
145	Justo Martínez Isla	Pino del Río	»		
146	Leopoldo Calvo Bargas	Melgar de Yuso	»		
147	Abilio Barrasa García	Dueñas	»		
148	Ángel Estébanez Santos	Boadilla del Camino	»		
149	Everando San Juan Valles	Saldaña	»		
150	Pedro Sáiz Yudego	Villodrigo	»		
151	Alejandro Ruiz Rubio	Villanuño	»		
152	Ramiro Baquerín Puebla	Villalumbroso	»		
153	Albino Treceño Díez	Villabasta	»		
154	Higinio Renedo Vicente	Congosto de V.	»		
155	Eugenio Gil Santos	Villabrán de Cea	»		
156	Heliodoro León Estébanez	Paredes de Monte	»		
157	Vidal Rodríguez García	Villales de Valdivia	»		
158	Lucas Baranda Gil	Herrera Valdecañas	»		
159	Carlos Guerra Sandino	Saldaña	»		
160	Cayetano Muñoz Cisneros	Dueñas	»		
161	Mariano López Trigueros	Idem	»		
162	Pablo López González	Villales de Valdivia	»		
163	Jesús Vega Val	Lavid de Ojeda	»		
164	Benedicto Polanco Nieto	Palencia	»		
165	Emeterio Zapatero Inojedo	Cardenosa de V.	»		
166	Melchor de la Hera Báscones	San Pedro de Ojeda	»		
167	Gonzalo León Estébanez	Paredes de Monte	»		
168	Ángel Ramón Fernández	Vallejo de Orbó	»		
169	Froilán Puebla González	Villabasta	»		
170	Braulio Carranza Puertas	Palencia	»		
171	Anastasio Luis Alonso	Las Heras de la P.	»		
172	Suceso González Martín	Polvorosa de V.	»	Galgo	
173	Esteban López Pozurama	Frechilla	»	id.	
174	Rufino Gago Cermeño	Guaza de Campos	»		
175	Prohombre Hermandad Sindical	Tariego	»		Hurón
176	El mismo	Idem	»		id.
177	Miguel Gil Pérez	Villabrán de Cea	»		
178	Lorenzo Izquierdo San Martín	Perales	»		
179	Paulino Tovar Trigueros	Santa Cecilia del A.	»		
180	Dimas del Moral Ordejón	Población Cerrato	»		
181	Emiliano Pérez Alcalde	Valdeolillos	»		
182	Félix Calvo Alonso	Villaprovedo	»		
183	Luis Revilla García	Baquerín de Campos	»	Galgo	
184	Basilio Revilla Escribano	Idem	»	id.	
185	Evaristo García Pachón	Villalaco	»	id.	
186	Eugenio Paredes León	Villacuede	»	id.	
187	Eusebio Lorenzo Montero	Villaherreros	»		
188	El mismo	Idem	»		
189	El mismo	Idem	»		
190	Santiago Manjón Martínez	Santillán de la Vega	»		
191	Julián del Río Seco	Aguilar	»		

Palencia 28 de Febrero de 1954.—El Gobernador Civil, Jesús López Cancio. 922

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Febrero de 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
			Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	
Viruela Ovina	Reinoso de Cerrato	Ovina	—	55	—	16	39

Palencia 10 de Marzo de 1954.—El Jefe del Servicio (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de Febrero de 1954

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
3 Febrero	P.-1867	S. P. A.	Camión	Público	Público	Julián Poza Fernández	Santervás de la Vega	Francisco F. Garay de Coso	Boñar (León)
3 »	M.-73089	Ford	Camioneta	Idem	Idem	Feliciana C. Arenillas	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo
3 »	OR.-1883	Vauxhall	Turismo	Particular	Particular	Recaredo Romero Nieto	Verín	Antonio Aguado Barrio	Estrada, 36, Palencia
3 »	B.-78871	Fiat	Camión	Público	Público	Francisco Bravo Cubián	Madrid	Cristóbal P. Hernández	R. Argentina, 15, id.
4 »	P.-1457	Renault	Con. int.	Particular	Particular	Luis C. Martínez Azcoitia	Palencia	Ángela Martínez Azcoitia	D. Sancho, 17, id.
4 »	VA.-5274	Fiat	Camioneta	Público	Público	Santiago González Suárez	Idem	Maximiano D. Martínez	General Mola, 118, id.
6 »	VA.-5268	Hillman	Furgoneta	Particular	Particular	Félix Herrero Ania	Valladolid	Bienvenido S. Rivero	Villarramiel
6 »	LE.-3836	Ford	Camión	Público	Público	Alfonso Doncel González	Renedo de Valdivia	Demetrio E. Escudero	Valderas (León)
6 »	V.-12191	G. M. C.	Idem	Idem	Idem	José Gallego Guerra	Osorno	Mariano S. Rodríguez	Villasarracino
8 »	BU.-4026	Ford	Idem	Idem	Idem	Fernando Buil Serrano	Burgos	Castellana de Lanas, S. A.	Avenida de Cuba, Palencia
11 »	M.-75058	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Doroteo S. Juan Zapatero	Aranda de Duero	Eugenio Lesmes Clérigo	Villarramiel
11 »	Z.-6731	Idem	Camión	Idem	Idem	Pedro Villacorta Herrero	Ampudia	Justo Barberana Vergara	Carrón de los Condes
11 »	SS.-7431	Sterling	Idem	Idem	Idem	Juana Arratibel Arza	Beasain	Purificación M. Montesino	Cirilo Tejerina, 8, Palencia
15 »	SE.-17429	Volsey	Turismo	Particular	Particular	Jesús Alario	Palencia	Julián Longué y Juan García	Delegación H., Palencia
16 »	P.-2059	Ford	Camión	Público	Público	Laurencia R. Huidobro	Carrón de los Condes	Eugenio Alonso Coca	D. Sancho, 13, id.
17 »	CC.-3308	Dodge	Moto	Particular	Particular	José M. de la Cerda	Madrid	Manuel Arja Gutiérrez	Villarramiel
25 »	LE.-2189	Sanglas	Camión	Público	Público	Valentín Asenjo Cardenoso	Paredes de Nava	Eduardo León Hurtado	Paredes de Nava
26 »	P.-2003	Diamond	Idem	Idem	Idem	Vicente Cea Tomé	Palencia	Felipe Primo Cuadrado	General Goded, 19, Palencia
27 »	P.-2282	Guzzi	Moto	Particular	Particular	Luis Arriba de la Cruz	Idem	Florencio Alonso Valle	C. Alisal, 21, id.
27 »	P.-2278	Idem	Idem	Idem	Idem	Francisco R. Marina	Idem	José Ladrón de Guevara	General Mola, 146, id.

Palencia 5 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Dolores Zandea Esteban, de 53 años, soltera, hija de Domingo y Felisa, natural de Aranda de Duero y vecina que fué de dicho Aranda, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Palencia el día diecisiete de Marzo actual y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 36 de 1954 se sigue contra la misma por estafa a la Renfe, bajo apercibimiento de Ley si no comparece.

Palencia 10 de Marzo de 1954.
—El Secretario, *Félix Arias*.

1000

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 45 de 1954 contra Julia Iglesias Marcos, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Concepción Herguedas Arribas y su esposo Basilio García Martín, contra Julia Iglesias Marcos, mayor de edad, casada sus labores y vecina de esta Ciudad con domicilio en el Barrio del Otero (Depósitos), con instrucción y sin antecedentes penales, por malos tratos; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva.—FALLO: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Julia Iglesias Marcos, como autora responsable de una falta de malos tratos del número uno del artículo 585 del Código Penal, a la pena de veinticinco pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgado en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—*Juan J. Ortega*.—Rubricado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, celebrando audien-

cia pública en el día de su fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe.—*Félix Arias*.—Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a la denunciada Julia Iglesias Marcos, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. —*Juan J. Ortega*.—Ante mí (ilegible). 924

Don Luis Cabeza García, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Da fe: Que en el rollo de apelación que se sigue en este Juzgado, entre partes, de la una como apelante don Mariano Atienza Acitores, y de otra como apelados doña Leónides Vián Fraile y don Timoteo López, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don José García Aranda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta Capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición que tramitados ante el Juzgado municipal de esta Capital, penden en este de primera instancia de esta Capital, en grado de apelación, seguidos entre partes, de la una como demandante-apelante don Mariano Atienza Acitores, mayor de edad, casado, Farmacéutico y vecino de esta Capital, que se encuentra representado por el Procurador don José María Arangüena y dirigido por el letrado don Carlos Gusano Herrero, y de otra como demandados-apelados doña Leónides Vián Fraile, mayor de edad, soltera, funcionaria y vecino actualmente de Madrid, y don Timoteo López, mayor de edad, labrador y vecino de Ribas de Campos, sobre resolución de contrato por subarriendo; y

FALLO: Que revocando, como revoco la sentencia recurrida y estimando, como estimo, la demanda promovida por el Procurador don José María Arangüena Arangüena, en nombre y representación de don Mariano Atienza Acitores, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente entre el expresado demandante y la demandada doña Leónides Vián

Fraile, sobre el piso tercero de la casa número cuarenta y cinco de la calle Mayor Principal, de esta Capital y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados don Timoteo López y doña Leónides Vián, bajo apercibimiento de lanzamiento, a que desalojen expresada vivienda dentro del plazo que se señalará en período de ejecución de sentencia. Todo ello sin hacer especial imposición de costas causadas en este recurso e imponiendo las causadas en primera instancia a los demandados referidos por mitad e iguales partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—*José García Aranda*.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado el día de la fecha, doy fe. Palencia a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario accidental, *Gregorio Rodríguez*.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los apelados incomparecidos doña Leónides Vián Fraile, y don Timoteo López, expido el presente que firmo en Palencia a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*Luis Cabeza*. 868

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día ocho de los corrientes llamando al procesado Asperino Trapote García, en el sumario 40 de 1953, por estupro.

Cervera de Pisuerga 9 de Marzo de 1954.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario, P. S., *Teodoro González*. 991

Administración Municipal

Cevico de la Torre

EDICTO

Imposición de exacciones, Tarifas y Ordenanzas

Formadas las Ordenanzas sobre desagües, en la vía pública o terrenos del común, para el actual ejercicio de 1954, por este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los intere-

sados ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Cevico de la Torre 6 de Marzo de 1954.—El Alcalde, *Félix Rodríguez*. 957

Herrera de Valdecañas

Anuncio de subasta

A las doce horas del día 26 de Marzo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de 60 chopos procedentes de las fincas de este Ayuntamiento denominados (Chopera) y camino los Huertos.

A dicha subasta, que ha sido incluida en el grupo primero, podrán optar los poseedores del certificado de la clase A, B y C. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo oficial.

Sale a 3.ª subasta por haber quedado desiertas las anteriores, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Herrera de Valdecañas 13 de Marzo de 1954.—El Alcalde Presidente, *Santiago Prieto*.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Membrillar.	981
Castrejón de la Peña.	984
Castromocho.	1002
Villota del Duque.	1011
Vega de Doña Olimpa.	1010

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO
Cevico de la Torre. 1004

PADRON DE HABITANTES

Villaconancio.	1003
Soto de Cerrato.	1013

NUEVAS IMPOSICIONES Y ORDENANZAS FISCALES PARA 1954

En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Soto de Cerrato. 1013

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1954

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 5 de Diciembre de 1953, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el término municipal
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Villaconancio.	1003
Villodrigo.	1005
Husillos.	1006
Báscos de Ojeda.	4015
Revilla de Collazos.	1016
Soto de Cerrato.	1013

Imprenta Provincial.—PALENCIA